

ACUERDO N.º 02
(20 de enero de 2022)

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo Académico No. 029 del 2014 y se incluye información relacionada con el espacio académico ‘Proyecto de Grado’, con código 8104071 del programa de Maestría en Administración de la Universidad de la Amazonia”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 garantiza la Autonomía Universitaria, entendida como la facultad de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley. A su vez, la ley 30 de 1992 en su artículo 28, establece que la autonomía universitaria faculta a las universidades para “desarrollar sus programas académicos y definir sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, y con el artículo 33 del Acuerdo N.º 62 de 2002 “Por el cual deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia”.

De conformidad con el Acuerdo No. 062 de 2002 y particularmente lo consignado en el Artículo 34, es función del Consejo Académico, liderar el desarrollo académico de la Universidad y decidir en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, a extensión y bienestar universitario, acordes con el Plan de Desarrollo de la Universidad, aprobado por el Consejo Superior Universitario.

Mediante el Acuerdo No. 029 del 2014 del Consejo Académico, se adopta el Plan de Estudios del Programa de Posgrado al nivel de Maestría en Administración; sin embargo en el mencionado Acuerdo no se informó que el espacio académico *Proyecto de Grado* con código 8104071 corresponde a la opción de grado, información que es indispensable para el desarrollo del programa, y así garantizar la uniformidad con los demás programas de posgrados.

El Consejo Académico de la Universidad de la Amazonia, en sesión extraordinaria del 20 de enero de 2022, aprobó el Acuerdo Por medio del cual se incluye información relacionada con el espacio académico *Proyecto de Grado*, con código 8104071 del programa de Maestría en Administración de la Universidad de la Amazonia.

En mérito de lo anterior,

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. INCLUIR en el Plan de Estudio del programa de Maestría en Administración de la Universidad de la Amazonia, la información relacionada al espacio académico *Proyecto de Grado* con código 8104071 la cual corresponde al desarrollo de la opción de grado y es requisito de grado.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N.º 16 de 2019, proferido por el Consejo Superior Universitario.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Florencia - Caquetá, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).



FABIO BURITICÁ BERMEO
Presidente del Consejo Académico

Universidad de la
Amazonia

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

